

Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, este Ministerio ha dispuesto conceder al «Instituto de Formación Profesional Número II», de Getafe (Madrid), la denominación de «Clara Campoamor».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1991.—P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» 28 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba. Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

22021 *ORDEN de 18 de junio de 1991 por la que se autoriza el cese de actividades docentes de centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en anexo.*

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los centros privados de Educación General Básica y Preescolar, que se citan en anexo, en solicitud de autorización de cese de actividades docentes para el próximo curso escolar 1991/92;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los centros objeto de los expedientes no están acogidos al régimen de conciertos educativos o, en caso contrario no han suscrito nuevo concierto para el curso escolar 1991/92;

Vistos: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, («Boletín Oficial del Estado» del 10), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros de enseñanza y demás disposiciones aplicables;

Considerando que los alumnos de los centros cluya clausura se solicita tienen prevista su adecuada escolarización, por lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso escolar 1991/92, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros; siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA
EDUCACIÓN PREESCOLAR

Provincia: Baleares.
Municipio: Palma de Mallorca.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Antonio Ribas, 42.
Titular: Catalina Pujol Barceló.
Autorización de cese de actividades del centro.
Número de expediente: 5.388.
Localidad: Palma de Mallorca.

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Denominación: «Alarcón, Centro Cultural».
Domicilio: Pedro Antonio de Alarcón, 23.
Titular: Manuel Cotillas Molero.
Autorización de cese de actividades del centro.
Número de expediente: 6.489.
Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.

Denominación: «Luz Casanova».

Domicilio: Acuerdo, 8.

Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

Autorización de cese de actividades del centro.

Número de expediente: 6.582.

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Denominación: «Luz Casanova».

Domicilio: Melquiades Biencinto, 7.

Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

Autorización de cese de actividades del centro.

Número de expediente: 13.363.

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Denominación: «Luz Casanova».

Domicilio: Voluntarios Catalanes, 69

Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

Autorización de cese de actividades del centro.

Número de expediente: 15.395.

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Dolores Romero, 9, Francisco Lastres, 2 y Coronel Blanco, 17.

Titular: María del Carmen Alvarez Somoza.

Autorización de cese de actividades del centro.

Número de expediente: 9.295.

Localidad: Madrid.

EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Denominación: «Alarcón, Centro Cultural».

Domicilio: Pedro Antonio de Alarcón, 23.

Titular: Manuel Cotillas Molero.

Autorización de cese de actividades del centro.

Número de expediente: 6.489.

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Dolores Romero, 9, Francisco Lastres, 2 y Coronel Blanco, 17.

Titular: María del Carmen Alvarez Somoza.

Autorización de cese de actividades del centro.

Número de expediente: 9.295.

Localidad: Madrid.

22022 *ORDEN de 21 de junio de 1991 por la que se revisa y actualiza la Orden ministerial de Clasificación con carácter provisional, del Centro privado de Bachillerato, «Torrente Ballester», de Parla (Madrid).*

Visto el expediente instruido a instancia de la representante de la titularidad del centro privado de Bachillerato denominado «Torrente Ballester», con domicilio en calle Getafe, sin número, de Parla (Madrid), para la ampliación de una unidad.

HECHOS

Primero.—Con fecha 11 de marzo de 1991, la representante de la titularidad del centro solicita autorización para la ampliación de una unidad.

Segundo.—El centro fue clasificado provisionalmente en la categoría académica de Homologado, por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1989) con cuatro unidades y 160 puestos escolares.

Tercero.—La Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución en 5 de los corrientes, acompañada de los informes de los servicios correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones: